



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 036

30 de Abril de 2026

INTEGRANTES DEL H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
Regidora de Representación Proporcional

C. José Alberto Alatorre Loza
Regidor de Representación Proporcional

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora de Representación Proporcional

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León
Titular: Lic. Rolando Aguilar Méndez
Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro
Linares, Nuevo. León, 67700
821 212 00 01
r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 57 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 16 DE ABRIL DE 2026

Acuerdo No. 324. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 57 Ordinaria de fecha 16 de abril de 2026 4

Acuerdo No. 325. Por el cual se aprueba el Acta No. 54 Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2026..... 4

Acuerdo No. 326. Por el cual se aprueba el Acta No. 55 Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026..... 4

Acuerdo No. 327. Por el cual se aprueba el Acta No. 56 Extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2026..... 4

Acuerdo No. 328. Por el cual se aprueba en lo que respecta al seguimiento de acuerdos de las actas no. 54 extraordinaria, 55 ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026 y 56 extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2026, obviar estas lecturas, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 4

Acuerdo No. 329. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.2026/009 a favor del C. César Alberto Álvarez Aranda con el giro de "abarrotes con venta de cerveza" para el establecimiento con nombre comercial "Carnes y Pollos Río Verde", ubicado en calle Camino a Lampazos número 1409, colonia San Luisito, C.P. 67716, en este municipio de Linares, Nuevo León4-5

Acuerdo No. 330. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.2026/010 a favor del C. José Luis Díaz García con el giro de "restaurante-bar" para el establecimiento con nombre comercial "Gato Negro", ubicado en calle Cuauhtémoc número 200 sur, colonia Centro, C.P. 67700, en este municipio de Linares, Nuevo León.....5-6

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 58 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Acuerdo No. 331. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 58 Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2026 6

Acuerdo No. 332. Por el cual se aprueba la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio 2026, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....6-7

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 59 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Acuerdo No. 333. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 59 Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2026 7

Acuerdo No. 334. Por el cual se aprueban los estados financieros, notas a los estados financieros, los estados presupuestarios, los estados de la Ley de Disciplina Financiera, reporte de subsidios y descuentos otorgados con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....7-8

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 60 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 24 DE ABRIL DE 2026

Acuerdo No. 335. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 60 Ordinaria de fecha 24 de abril de 2026 8

Acuerdo No. 336. Por el cual se aprueba el Acta No. 57 Ordinaria de fecha 16 de abril de 2026 8

Acuerdo No. 337. Por el cual se aprueba en lo que respecta al seguimiento de acuerdos del acta no. 57 ordinaria de fecha 16 de abril de 2026, obviar esta lectura, en los términos establecidos en el propio Acuerdo..... 8

Acuerdo No. 338. Por el cual se aprueba anuencia municipal A.M.2026/012 a favor del C. Francisco Javier Moncada Valdes con el giro de "abarrotes con venta de cerveza" para el establecimiento con nombre comercial "Abarrotes el Tío" ubicado en calle Olivo número 253, colonia Provileón, C.P. 67755, en este municipio de Linares, Nuevo León.....8-9

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 61 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 30 DE ABRIL DE 2026

Acuerdo No. 339. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 61 Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2026 9

Acuerdo No. 340. Por el cual se aprueba la compra de un vehículo y su posterior donación a quien resulte agraciada en la rifa de la celebración del día de las madres del año 2026, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

Acuerdo No. 341. Por el cual se aprueba la compra de un vehículo y su posterior donación a quien resulte agraciada(o) en la rifa de la celebración del día del maestro del año 2026, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 9

ANEXOS:

Del Acuerdo No. 334. Estados financieros, notas a los estados financieros, los estados presupuestarios, los estados de la Ley de Disciplina Financiera, reporte de subsidios y descuentos otorgados con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales del primer trimestre del ejercicio fiscal 2026.

-----ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 324 AL 341-----

Acuerdo Número 324. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 57 ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.

Acuerdo Número 325. SE APROBÓ EL ACTA No. 54 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.

Acuerdo Número 326. SE APROBÓ EL ACTA No. 55 ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026.

Acuerdo Número 327. SE APROBÓ EL ACTA No. 56 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026.

Acuerdo Número 328. SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LAS ACTAS NO. 54 EXTRAORDINARIA, 55 ORDINARIA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2026 Y 56 EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2026, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBVIA ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE.

Acuerdo Número 329. SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.-SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 35, 36, 39, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DEL C. **CÉSAR ALBERTO ÁLVAREZ ARANDA** CON EL GIRO DE “**ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA**” PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **69-121-023**, CON NOMBRE COMERCIAL “**CARNES Y POLLOS RÍO VERDE**”, EN LA CALLE **CAMINO A LAMPAZOS NÚMERO 1409**, COLONIA **SAN LUISITO**, C.P. **67716**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y XXIII, 18 FRACCIÓN III, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN V, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	CÉSAR ALBERTO ÁLVAREZ ARANDA
DOMICILIO	CALLE CAMINO A LAMPAZOS NÚMERO 1409 , COLONIA SAN LUISITO , C.P. 67716 , EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
NOMBRE COMERCIAL	CARNES Y POLLOS RÍO VERDE

EXPEDIENTE CATASTRAL	69-121-023
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	SI
AFORO PERMITIDO	12 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	28.58 m ²

SEGUNDO. - SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL ACORDADA SIENDO ESTE EL A.M.2026/009.

TERCERO. – LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

Acuerdo Número 330. SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 35, 36, 39, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA **ANUENCIA MUNICIPAL** A FAVOR DEL C. **JOSÉ LUIS DÍAZ GARCÍA** CON EL GIRO DE **“RESTAURANTE-BAR”** PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **03-046-006**, CON NOMBRE COMERCIAL **“GATO NEGRO”**, UBICADO EN LA CALLE **CUAUHTÉMOC NÚMERO 200 SUR**, COLONIA **CENTRO**, C.P. **67700**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y XXIII, 19 FRACCIÓN II, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 31 FRACCIÓN II, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	JOSÉ LUIS DÍAZ GARCÍA
DOMICILIO	CALLE CUAUHTÉMOC NÚMERO 200 SUR , COLONIA CENTRO , C.P. 67700 , EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	RESTAURANTE-BAR
NOMBRE COMERCIAL	GATO NEGRO
EXPEDIENTE CATASTRAL	03-046-006
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU	SI

VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	
AFORO PERMITIDO	40 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	133.79 m²

SEGUNDO. - SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL ACORDADA SIENDO ESTE EL A.M.2026/010.

TERCERO. – LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

Acuerdo Número 331. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 58 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026.

Acuerdo Número 332. SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026 QUE ENVÍA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 181 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Municipio de Linares, Nuevo León			
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026			
Clasificador por Objeto del Gasto			
	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES			
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$167,966,852.00	\$1,722,029.81	\$169,688,881.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$35,480,112.00	\$389,286.14	\$35,869,398.14
Seguridad Social	0.00	0.00	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,781,532.00	\$166,500.00	\$2,948,032.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$784,473.00	\$0.00	\$784,473.00
Total Servicios Personales	207,012,969.00	2,277,815.95	209,290,784.95
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	\$5,388,743.00	\$-404,618.10	\$4,984,124.90
Alimentos y Utensilios	\$6,798,437.00	\$-742,593.59	\$6,055,843.41
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$8,753,557.00	\$4,986,927.39	\$13,740,484.39
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,434,429.00	\$-43,810.59	\$2,390,618.41
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$19,818,294.00	\$-217,413.08	\$19,600,880.92
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	\$5,501,211.00	\$-2,463,782.13	\$3,040,428.87
Materiales y Suminist. P Seguridad	0.00	0.00	\$0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$6,303,919.00	\$-8,376.14	\$6,295,542.86
Total Materiales y Suministros	54,998,590.00	1,106,333.76	56,107,923.76

SERVICIOS GENERALES			
Servicios Básicos	\$15,759,407.00	\$4,348,583.09	\$20,107,990.09
Servicios de Arrendamiento	\$18,017,776.00	\$-834,483.87	\$17,183,292.13
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y O	\$11,266,568.00	\$-2,895,352.55	\$8,371,215.45
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$4,660,000.00	\$-1,621,465.91	\$3,038,534.09
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimie	\$53,216,521.00	\$-2,600,371.49	\$50,616,149.51
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	\$3,902,052.00	\$-3,500.00	\$3,898,552.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$558,166.00	\$98,473.05	\$656,639.05
Servicios Oficiales	\$31,401,916.00	\$-1,008,512.00	\$30,390,021.04
Otros Servicios Generales	\$9,548,902.00	\$1,712,371.13	\$11,261,273.13
Total Servicios Generales	148,331,308.00	-2,804,258.55	145,523,666.49
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$854,306.00	\$854,306.00
Ayudas Sociales A Personas	\$38,352,400.00	\$-3,776,250.00	\$34,576,150.00
Pensiones	\$21,064,870.00	\$0.00	\$21,064,870.00
Donativos	\$490,277.00	\$0.00	\$490,277.00
erencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,907,547.00	-2,921,944.00	56,985,603.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$13,906,894.00	\$-1,778,497.10	\$12,128,396.90
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$4,698,538.00	\$864,742.00	\$5,563,280.00
Equipo E Instrum. Medico y de Labor	\$0.00	\$39,000.00	\$39,000.00
Equipo de Transporte	\$13,009,424.00	\$4,792,682.20	\$17,802,106.20
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$461,222.00	\$469,005.70	\$930,227.70
Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,076,078.00	4,386,932.80	36,463,010.80
INVERSIÓN PÚBLICA			
Inversión Publica En Bienes de Dominio Público	\$66,649,273.00	\$3,727,199.00	\$70,376,472.00
Inv. Publica en Bienes Propios	\$10,628,864.00	\$3,229,868.00	\$13,858,732.00
Total Inversión Pública	77,278,137.00	6,957,067.00	84,235,204.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA			
Amortización de la Deuda Pública	\$2,504,426.00	\$0.00	\$2,504,426.00
Intereses de la Deuda Pública	\$2,100,244.00	\$0.00	\$2,100,244.00
ADEFAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Deuda Pública	4,604,670.00	0.00	4,604,670.00
TOTAL GENERAL	584,209,299.00	9,001,946.96	593,210,863.00

Acuerdo Número 333. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 59 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026.

Acuerdo Número 334. SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS, LOS ESTADOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, REPORTE DE SUBSIDIOS Y DESCUENTOS OTORGADOS CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, ENVIADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE

PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO SE LLEVARÁ A CABO EN 01-UN CD CUYO TAMAÑO EN DISCO ES 27.4MB.

Acuerdo Número 335. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 60 ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2026.

Acuerdo Número 336. SE APROBÓ EL ACTA No. 57 ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026.

Acuerdo Número 337. SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA No. 57 ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, SE OBVIA ESTA LECTURA Y SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA EN LA PRESENTE.

Acuerdo Número 338. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.-SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 10 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 7 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VI, 35, 36, 39, 42 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LA **ANUENCIA MUNICIPAL** A FAVOR DEL C. **FRANCISCO JAVIER MONCADA VALDES** CON EL GIRO DE **“ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA”** PARA EL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL INMUEBLE CON EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO **04-148-002**, CON NOMBRE COMERCIAL **“ABARROTÉS EL TÍO”**, EN LA CALLE **OLIVO NÚMERO 253**, COLONIA **PROVILEÓN**, C.P. **67755**, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DEL REGLAMENTO CITADO, Y DE SER APROBADO POR EL PLENO, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIII, 18 FRACCIÓN III, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES II Y XXV, 30 FRACCIÓN V, 41, 42, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, ASENTÁNDOSE LOS DATOS EN LA **ANUENCIA MUNICIPAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL A FAVOR DE	FRANCISCO JAVIER MONCADA VALDES
DOMICILIO	CALLE OLIVO NÚMERO 253 , COLONIA PROVILEÓN , C.P. 67755 , EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN
GIRO	ABARROTÉS CON VENTA DE CERVEZA
NOMBRE COMERCIAL	ABARROTÉS EL TÍO
EXPEDIENTE CATASTRAL	04-148-002
EL GIRO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO DE EXCEPCIÓN EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ PERMANECER ABIERTO, PERO NO SE PODRÁN VENDER O	SI

EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS MISMOS FUERA DEL HORARIO QUE DISPONE ESTE ARTÍCULO.	
AFORO PERMITIDO	10 PERSONAS
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN m ²	15.07 m²

SEGUNDO. - SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO DE FOLIO CONSECUTIVO A LA ANUENCIA MUNICIPAL ACORDADA SIENDO ESTE EL A.M.2026/012.

TERCERO. – LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

Acuerdo Número 339. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 61 EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026.

Acuerdo Número 340. SE APROBÓ LA **COMPRA DE 01-UN VEHÍCULO Y SU POSTERIOR DONACIÓN** A QUIEN RESULTE AGRACIADA EN LA RIFA DE LA **CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES DEL AÑO 2026** QUE LLEVARÁ A CABO ÉSTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN UN RANGO DE PRECIO DE HASTA \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS **KIA K3 L T/A. 2027.**

Acuerdo Número 341. SE APROBÓ LA **COMPRA DE 01-UN VEHÍCULO Y SU POSTERIOR DONACIÓN** A QUIEN RESULTE AGRACIADA (O) EN LA RIFA DE LA **CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO DEL AÑO 2026** QUE LLEVARÁ A CABO ÉSTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN UN RANGO DE PRECIO DE HASTA \$335,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS **KIA K3 L T/A. 2027.**